



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 65

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ. -----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **diecinueve** horas con **treinta y cinco** minutos del día **once** de **septiembre** del **año dos mil diecisiete**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 64**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 4 de septiembre del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la creación del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal. Octavo**. Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria; **Noveno**. Asuntos Generales; y, **Décimo**. Clausura de la Sesión. -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** y declarada la **APERTURA DE LA**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SESIÓN, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 4 de septiembre del año 2017, implícitos en el Acta número **64**. -----

----- Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**. -----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “De los Ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Padilla, Reynosa, San Carlos, Tampico, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán, remitiendo propuestas de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2018, de los citados Municipios.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Aguascalientes, circular número 4, de fecha 31 de julio del año en curso, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Diputado Jesús Morquecho Valdez.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Querétaro, circular número 091, fechada el 27 de julio del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 1 de agosto al 30 de noviembre del actual, quedando como Presidenta la Diputada María Isabel Morales Aguilar.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Puebla, oficio número 2439/2017, fechado el 31 de julio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva del cuarto año de ejercicio legal, comprendidos del 1 de agosto de 2017 al 14 de enero de 2018; así como la elección de 3 vocales que integrarán la Comisión Permanente durante los períodos de receso.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Del Ciudadano José Heriberto Cantú Deándar, escritos recibidos por este Poder Legislativo, haciendo del conocimiento de este Congreso hechos inherentes a la responsabilidad administrativa del Presidente Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, administración municipal 2016-2018.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 párrafo 1, inciso f) y 140 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia procede a su estudio, para efectos de cerciorarse del cumplimiento de lo dispuesto en la parte relativa del artículo 150 de la Constitución Política local. -----

----- “De la Legislatura de Puebla, oficio número 4687/2017, fechado el 18 de agosto del actual, comunicando Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus competencias impulse y agilice el proceso legislativo correspondiente a las Iniciativas presentadas en materia de seguridad interior, que tenga como fin aprobar a la brevedad posible la iniciativa por la que se expide la Ley de Seguridad Interior y con ello dar certeza jurídica al actuar de las Fuerzas Armadas de dicha Nación.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo, y se agradezca la información.-----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, participando el mismo Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** quien da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 10, fracciones XXVII y XXVIII, y 14; y se adicionan las fracciones XX, XXXVIII, XLIV y XLIX al artículo 5., reacomodándose en el orden conducente las fracciones correspondientes; las fracciones XXIII, XXVII y XXXI al artículo 10, reacomodándose en el orden conducente las fracciones correspondientes, así como un segundo párrafo al artículo 24 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Continuando en el punto de Iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Diputado **ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ** quien da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que actualicen y pongan a disposición del público la información estadística relativa a sus municipios, así como para que, en caso de no hacerlo aún, integren la Comisión de Estadística, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXXVIII y 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** quien da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, en atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día 29 de septiembre, tendrá verificativo la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá rendir el Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal; así mismo, se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para tal efecto, en términos de la presente resolución*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de trámite de la iniciativa referida, por tratarse de un asunto de urgente resolución, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión y no habiendo participaciones, lo someta a votación económica de la Diputación Permanente, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputado. Una vez analizada la acción legislativa hecha de nuestro conocimiento, como integrante de esta Diputación Permanente, tengo a bien exponer las siguientes consideraciones a la misma, con base en los siguientes argumentos: La iniciativa sujeta a nuestra consideración atiende el propósito fundamental de plantear un “Modelo de prevención social del delito en el Estado de Tamaulipas” para hacer frente a los altos índices de criminalidad en el Estado replanteando la estrategia de seguridad, y así generar una visión integral que permita sumar los esfuerzos realizados por todas las instituciones de gobierno para prevenir y atender la violencia y la delincuencia en todas sus dimensiones. Lo anterior, toda vez que, el 24 de enero de 2012, fue expedida mediante Decreto la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual en su artículo 1, consagra que, “es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Por su parte, el artículo 21 antes referido, señala en su párrafo noveno que, “La



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.” Por lo que estimo que tal cual lo establece la ley propuesta, en cuanto a la prevención del delito, un factor que resulta determinante es la participación de la ciudadanía como coadyuvante, en los procesos de evaluación de éstas. Al respecto, tal cual lo señala la parte expositiva de la acción legislativa que nos ocupa, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, refiere en el artículo 2 párrafo segundo que, “El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.” Es así que ante las previsiones jurídicas señaladas con antelación y que delinear el asunto que nos ocupa, es imperante que este Poder Legislativo le ofrezca a nuestro Tamaulipas un ordenamiento legal mediante el cual se establezcan las bases para el diseño, la alineación y articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a la prevención y atención socioeconómica de las violencias y la delincuencia en Tamaulipas, instrumentando las medidas necesarias para atender sus causas originarias y generar condiciones institucionales que apunten a garantizar condiciones de bienestar social en nuestro Estado. Ya que como bien precisar Wael Hikal Carreón, en su análisis “La política criminal preventiva y represiva” que, “la prevención debe ser considerada como una herramienta básica para la reducción de la criminalidad, la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

violencia y la inseguridad”. Aunado a ello, la Organización de las Naciones Unidas desde el año 2002, mediante la “Guía de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen”, subraya que hay nuevas formas de responder al crimen, a la violencia y a la inseguridad, dicha guía consta de seis partes torales para una exitosa prevención del delito, las cuales básicamente radican en lo siguiente: Primera. La prevención debe reforzar la regla legal para un desarrollo educacional, legal y administrativo. Segunda. Se debe reforzar un desarrollo socio-económico, ambos principios proveen de un camino hacia el éxito de la prevención del crimen. Tercero. Evidenciar sobre bases sólidas de estudios empíricos acerca de las estadísticas criminales y su distribución geográfica. Cuarta. La prevención del delito debe abordarse desde el interior de la perspectiva local, para lo cual basta solamente ver la ciudad para reconocer lo que realmente funciona. Quinta. Los gobiernos, la sociedad y las empresas deben establecer colaboraciones entre ellos. Sexta. La prevención del delito debe ser lograda a través del intercambio de información y la participación ciudadana, por lo que para que esta funcione debe ser monitoreada y evaluada. Dicho sea de paso, el actuar por parte de las Organizaciones Internacionales hacia la prevención del delito, ha sido el impulso para que los gobiernos y los profesionales intercambien experiencias y conocimientos especializados, contribuyendo a la aplicación de métodos más eficaces y humanos de prevención de la violencia, dando lugar al diseño y aprobación de directrices internacionales frente a la realidad existente. Actualmente, el “Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018”, implementado por el Gobierno de la República, en su apartado de “Diagnóstico”, refiere que, “tanto la violencia como la delincuencia son situaciones que lastimosamente atentan contra los derechos humanos, lo que sin duda alguna repercute al momento de construir la seguridad de la ciudadanía y afecta de manera directa la integridad física, psicológica, patrimonial y social.” En esa tesitura y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mediante una comparativa, tanto la estructura normativa de la Ley que hoy es materia de estudio, análisis y perfeccionamiento, la cual de manera general propone un "Modelo de prevención social del delito en el Estado de Tamaulipas", en contraste con la guía antes referida, nos obliga a diseñar y aprobar un ordenamiento jurídico sólido para lograr la debida prevención y atención socioeconómica de la violencia en Tamaulipas, a corto y largo plazo. Es así que, a fin de lograr la armonización legislativa con relación a Ley General de la materia, planteo las debidas propuestas de fondo y forma al proyecto de Ley, mismas que solicité les entregaran de manera impresa en esta reunión, documento en el cual fijo cada uno de los planteamientos; comparativo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso, que de manera íntegra se incluya al Dictamen correspondiente ya que es producto de un estudio y análisis sistemático, a fin de robustecer el texto de la acción legislativa sujeta a nuestra consideración. En tal virtud, con base en las consideraciones planteadas con antelación, propongo que la presente acción legislativa sea votada en sentido procedente, con las propuestas planteadas y hechas de su conocimiento por un servidor. Es cuanto Diputado Presidente." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la creación del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Muy buenas noches, con el permiso de esta Diputación Permanente: Como se observa, el objeto de la iniciativa se ciñe a crear el Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que tiene como finalidad promover acciones, recomendaciones, y estudios tendientes a mejorar la salud y bienestar físico de la población de dicha ciudad. En ese sentido, esta propuesta se encuentra en concordancia con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de dicho Municipio, que en su Eje Rector “Mejora Social, Educativa y Humana”, contempla a la salud como uno de los temas de actuación prioritaria, por lo que existe una frecuencia en la preocupación e importancia que reviste este tema para los habitantes de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Así también, estimo muy loable la creación de este Instituto, toda vez que el mismo podrá constituirse como un organismo rector a nivel municipal en la elaboración de planes, programas y estrategias en materia de cuidado de la salud, respecto a la población de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a fin de impulsar el mejoramiento, conservación y mantenimiento del bienestar físico de los ciudadanos de Nuevo Laredo. La protección de la salud es un derecho que constituye una tarea primordial para toda administración pública, por lo que la creación de este organismo se considera atinente en virtud de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que se podrá contar con un ente municipal encargado de impulsar acciones en Nuevo Laredo, Tamaulipas, destinadas a mejorar la calidad de vida de la población, atendiendo los factores que son fundamentales para contribuir al desarrollo íntegro de la persona. Ahora bien, sin demerito de ello, considero importante realizar modificaciones al proyecto resolutivo, por lo que propongo nombrar al Capítulo I como “DE LA CREACIÓN”, toda vez que no presenta una denominación y el artículo 1º. se ciñe a aludir a la naturaleza del Instituto; así mismo, se propone modificar el nombre del Capítulo VII que originalmente se nombra “DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO” para únicamente denominarse “DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO”, en virtud de que el Director General es quien llevará a cabo la administración de dicho organismo, por lo que resulta viable limitar el nombre únicamente haciendo alusión a la administración del referido ente municipal. De igual forma, a fin de evitar duplicidad de disposiciones, propongo suprimir la parte final de la fracción I del artículo 14 relativa a la suplencia del Presidente del Consejo Consultivo, toda vez que dicha previsión ya se encuentra contemplada en la fracción I del artículo 9; y en aras de otorgarle mayor precisión al texto del artículo 24 referente a las relaciones laborales del Instituto, propongo que se especifique que éstas habrán de regirse por lo dispuesto en el Título Quinto del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que hace referencia a las relaciones laborales del sector público municipal. Con el propósito de perfeccionar el Artículo Primero Transitorio, propongo que el mismo quede de la siguiente manera: “ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, teniendo el INSTITUTO hasta quince días a partir de la publicación de éste, para constituirse y entrar en funciones.” En razón de los argumentos vertidos, solicito su apoyo decidido para aprobar la presente propuesta que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

hace. Compañeros Diputados, espero que podamos aprobar este dictamen.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Antes de pasar al último Dictamen, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien declarar un receso para continuar el día de mañana 12 de septiembre a partir de las 14:00 horas con el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal*. Muchas gracias, buenas noches.”-----

----- **(R E C E S O)**-----

----- Se reanuda la presente Sesión, siendo las **dieciséis** horas con **veintiún** minutos del día **doce** de **septiembre** del **año dos mil diecisiete**. Al efecto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando en primer término el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, quien menciona lo siguiente:-----

----- “Gracias. Compañera y compañeros Legisladores, integrantes de esta Diputación Permanente. En este tema, en principio quisiera señalar, que la presente acción legislativa, tiene como ustedes saben, el objeto de autorizar por parte de este órgano legislativo a la Secretaría de Finanzas, para poder gestionar y contratar el refinanciamiento de buena parte de la deuda pública directa estatal, por un monto total de \$10,295'910,643.80 (diez mil doscientos noventa y cinco millones novecientos diez mil seiscientos cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.), para que sea destinado a la liquidación de siete créditos que están ahorita vigentes. En ese sentido, me voy a permitir precisar que la deuda pública directa del Estado actualmente tiene a su cargo: 12 créditos contratados durante el periodo del 2009 hasta el año pasado del 2016, de los cuales 5 están contratados con Banobras y 7 están con la Banca Privada, el monto que está del crédito con Banobras representa el 7.46% de la Deuda Estatal y los 7 créditos con la Banca Privada representan el 92.54% de la Deuda Pública del Estado. Ahora bien, de estos 12 créditos, 11 créditos tienen como fuente de pago un porcentaje de las Participaciones Federales, que son consideradas por las instituciones de crédito como ingresos sólidos, y 1 crédito el cual tiene como fuente de pago el 75% de lo que se recauda por el Impuesto Sobre Nómina. En ese sentido, si consideramos que todos los créditos antes mencionados se celebraron antes de la publicación de la Ley de Disciplina Financiera,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que entre otros aspectos, exige la celebración de procesos competitivos o licitatorios para obtener las mejores condiciones de mercado, poniendo a competir a la banca el Gobierno del Estado, por lo que considero certero aprovechar las ventajas del nuevo marco normativo, que todos ustedes conocen, con la finalidad de mejorar las condiciones de la deuda directa del Estado, a través de un refinanciamiento, ya que esto traerá aparejado entre otros, los siguientes beneficios: **Primero.-** Ampliar el plazo de los financiamientos hasta por veinticinco años, lo cual generaría liquidez a la presente y a futuras administraciones, ya que disminuye el monto mensual del pago de capital, el cual, pues como cualquier tabla de amortización se difiere en el tiempo. **Segundo.-** Acceder a mejores tasas de interés, lo que resultaría sin duda, una estructura financiera más sólida de los créditos, como lo pueden ser la constitución de fondos de reserva. **Tercero.-** La modificación del esquema de recursos afectados como fuente de pago de los financiamientos a fin de poder (liberar los ingresos del impuesto sobre nóminas y poderlo sustituir por el Fondo General de Participaciones y/o FAFEF; o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, mejor conocido como el (FAFEF), porque en el FAFEF podemos optimizar la afectación de las participaciones, utilizando un 25%, lo que permite aprovechar los beneficios que la afectación de dichas aportaciones. Considero, que ante los grandes retos que tenemos como sociedad organizada políticamente, resulta preciso asumir con determinación aquellas alternativas que hagan más eficiente la dinámica económica y financiera del Estado, como es el caso de este refinanciamiento, cuyos beneficios ya descritos, permitirán un positivo saneamiento financiero que habrá de quitar presión a la disponibilidad de las finanzas e impulsará con mayor solvencia el pago destinado, ahora sí, a infraestructura o a servicios públicos, no solo, como les repito, para la presente administración sino también para las próximas. Cabe aclarar, que el endeudamiento público del Estado actualmente presenta un estatus equilibrado y manejable, lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que permite llevar a cabo esta acción crediticia en aras de optimizar las finanzas públicas para otorgarle mayor sostenibilidad al gasto público, contribuyendo a propiciar un desarrollo económico y financiero estable. Es por ello, que en mi humilde opinión resulta justificada y procedente la autorización que nos ocupa. Los invito respetuosamente a todos los que integramos esta Diputación Permanente a que podamos otorgar nuestro voto favorable a esta acción crediticia, cuyo análisis será efectuado en un marco de total transparencia y tomando en consideración que su único fin, es fortalecer las finanzas del estado para el bien de las y los tamaulipecos. Por su atención, muchas gracias.” -----

----- Posteriormente el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias, Diputado Carlos García. En principio quiero comentarles que hemos estado viendo con detenimiento esta iniciativa, que entendemos perfectamente su propósito para buscar mejores condiciones en el servicio de la misma y eso pues es conveniente. Agradecemos también la apertura con la que se ha estado dando este proceso y toda la información que se nos ha estado brindado para tener la mayor información pertinente para tomar una decisión, sin embargo, sí queremos comentar que no hemos todavía acabado de hacer un análisis detallado de algunos aspectos y en ese sentido aprovechar la disposición que se ha tenido, que se nos continúe por favor brindando los detalles que nos puedan permitir a nuestra bancada tomar a cabalidad esta decisión que la entendemos, porque me parece que es deseable tener mejores condiciones, pero también tenemos que ir detallando pues todas las obligaciones que se tengan que derivar de esta autorización que daríamos, por lo cual, apreciamos por supuesto que se continúe con este proceso de la apertura y dando la información pertinente, y de momento pues estaríamos en un proceso de esperar todavía en las próximas horas para tomar la decisión definitiva.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **5** votos **a favor**, **0** en **contra** y **2** **abstenciones**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Enseguida el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, da lectura a la convocatoria de referencia: -----

"Con gusto Diputado Presidente. Compañera y compañeros Diputados. Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política local, la Diputación Permanente que integramos, ha formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias de este primer año de ejercicio legal. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. En ese tenor, la Diputación Permanente recibió por parte del Poder Ejecutivo del Estado, Iniciativa que reforma la Constitución Política local, la cual se reservó para su admisión a trámite legislativo, es por ello, que se incluye en la presente Convocatoria; así mismo, esta Diputación Permanente tiene conocimiento que se ha presentado en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, por lo que con el objeto de que se proceda a su estudio y dictamen correspondiente, se considera propicio incluirla en la presente Convocatoria, a fin de avanzar en su trámite legislativo. De los asuntos que esta Diputación Permanente ha dictaminado y pone en consideración en la presente Convocatoria, destaca la expedición de un nuevo ordenamiento como lo es la Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como objeto establecer las bases para el diseño, la alineación y articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a la atención o prevención social y económica de las violencias en Tamaulipas, instrumentando las medidas necesarias para atender sus causas originarias y generar condiciones institucionales que apunten a garantizar condiciones de bienestar social y económico en el Estado. Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido un dictamen que reforma el Código Civil y la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil, con el objeto de dar sustento al reconocimiento inmediato por parte del Estado, de la existencia de la niña o niño, y la formalización de su nacimiento ante la ley, satisfaciendo así en forma segura el derecho de todas las niñas y niños a poseer una identidad oficial. También, resaltan las reformas a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el propósito de combatir la discriminación salarial y la violencia simbólica o mediática e implementar políticas educativas en atención a prevenir y atender el acoso sexual dentro de una comunidad; así como reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las cuales tienen como objeto fortalecer la competencia de las salas colegiadas en materia penal en el conocimiento del recurso de apelación en el Sistema Penal Acusatorio y Oral, así como, incorporar al esquema administrativo de la Unidad de Igualdad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Género, los derechos humanos. Asimismo, esta Diputación Permanente expidió sendos dictámenes que corresponden a la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Río Bravo y del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo; de igual manera, la revocación del Decreto por el que se creó el Instituto Municipal de Planeación de Victoria. Destacan también los dictámenes de otorgamiento de pensión a las familias de diversos servidores públicos del Gobierno del Estado, en reconocimiento a sus servicios desempeñados, los cuales cumplen con el propósito fundamental de actualizar la política de justicia social, pero sobre todo, contribuye a su fortalecimiento, lo cual fomenta la certidumbre jurídica de la persona y se traduce en beneficio y bienestar de la sociedad en general. De igual manera, se ha formulado un dictamen mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal, con la finalidad de ampliar los plazos del financiamiento, situación que generará liquidez a la presente y futuras administraciones, pues disminuirá el monto mensual del pago de capital, así como acceder a mejores tasas de interés, resultado del diseño de una estructura financiera más sólida de los créditos. Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido sendos dictámenes correspondientes a Iniciativas que inciden en el rubro patrimonial de los Municipios de El Mante y Matamoros, Tamaulipas. De igual manera, se expidieron diversos dictámenes de Punto de Acuerdo mediante los cuales la Sexagésima Tercera Legislatura de este Poder Legislativo exhorta a diversas secretarías del Gobierno del Estado, para que refuercen o intensifiquen sus programas en beneficio de los Tamaulipecos. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos con antelación se encuentran en condiciones de ser



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa amerita que sean resueltos a la brevedad posible. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos referidos con antelación, al tenor de las siguientes:

Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. Segunda. El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. Tercera. Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es menester que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. Cuarta. Con base en los consensos sobre el mecanismo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 17:00 horas del día miércoles 13 de septiembre del año 2017, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: **I.** Recepción para su admisión a trámite legislativo de las siguientes iniciativas: 1. *De Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 143 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* 2. *De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.* **II.** Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: 1. *Con proyecto de Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas.* 2. *Con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal.* 3. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión a la Ciudadana Irma Abigail Guijarro Flores, madre de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Daniel Aguilar Guijarro, en el puesto de Agente Policía Investigador y Escolta del Coordinador Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.* 4. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la C. Laura Aurora Olvera Laguna, así como a los CC. Carlos Alberto, Karla Yamiler y Kathia Valentina de apellidos Pazarán Olvera, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el ciudadano Carlos Alberto Pazarán Hernández, en el puesto de Agente del Ministerio Público de la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios desempeñados en nuestro Estado. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión al Ciudadano Ricardo Jácome Moncada, hijo de quien fuera servidora pública del Gobierno del Estado, la Ciudadana María del Carmen Jácome Moncada, en el puesto de Oficial Ministerial de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia en favor de la Ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes, así como a los CC. Josua Neftali, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos respectivamente de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, en el puesto de Jefe de Departamento de Bodega de Evidencias de la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a la C. Martha Araceli Franco Vega, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Ricardo Martínez Chávez, en el puesto de Coordinador Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Nuevo Laredo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios desempeñados en nuestro estado. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 57 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta a través de la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Bienestar Social del Estado, a que con base en la información oficial sobre la pobreza e incidencia de discapacidad entre la población, de manera imparcial, y sin riesgos de ningún tipo, implemente y opere de manera permanente, un Programa Estatal de Apoyo Alimentario orientado a las familias de bajos recursos, entre cuyos integrantes haya una o más personas con discapacidad, particularmente, de origen congénito, independientemente de su edad. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3, incisos d) y g); y se adicionan el inciso g) recorriendo el orden natural de los actuales g) y h) para ser h) e i) del artículo 3 y el artículo 8 Bis de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que refuercen e intensifiquen las acciones de prevención, control y combate de Dengue, Zika y Chikungunya, en el territorio estatal, en aras de proteger la salud de los tamaulipecos y propiciar su bienestar físico y mental; así como a las Delegaciones Federales en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el propósito de que refuercen sus trabajos de atención médica a fin de tratar y diagnosticar de manera más eficiente el padecimiento de estas enfermedades en el Estado. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta a los organismos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

operadores municipales, estatales, regionales e intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de agua, a fin de que actualicen y/o depuren sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plena y realmente los adeudos que se tienen por este servicio. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 párrafo 1 inciso l), y 17 párrafo 1 inciso f); y se adicionan el inciso m) recorriéndose el actual m) para ser n) al párrafo 1 del artículo 13, y el inciso g) recorriéndose el actual g) para ser h) del párrafo 1 del artículo 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo VI BIS “Salud Bucodental” al Título Tercero “Prestación de los Servicios de Salud”, integrado por los artículos 71 BIS, 71 BIS 1 y 71 BIS 2, a la Ley General de Salud. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria. 17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar dos fracciones de terreno propiedad de la Hacienda Municipal en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con superficies de 511.06 metros cuadrados y 625.00 metros cuadrados, donde se localizan las Unidades Médicas Número 111 y 112



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

respectivamente en el municipio de El Mante, Tamaulipas. 19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en la carretera Matamoros-Victoria, en el kilómetro 21.5, al sur de la Ciudad, y en favor de la Asociación Ganadera local de H. Matamoros, para la construcción de un corral de usos múltiples. 20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza la creación del Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de convocatoria de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en tal virtud, se expide la resolución correspondiente, y se manda publicar en el Periódico Oficial del Estado; se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la red interna de este Poder el documento relativo a dicha convocatoria.-----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, **clausura** la sesión, siendo las **dieciséis** horas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

con **cuarenta y cuatro** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que habrá de celebrarse el día **trece** de **septiembre** del actual, a las **dieciséis** horas con **cuarenta y cinco** minutos, para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Extraordinaria convocada por la Diputación Permanente. ¡Muchas gracias! -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO

DIPUTADO SECRETARIO

C. HUMBERTO RANGEL VALLEJO

DIPUTADO VOCAL

C. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ

DIPUTADA VOCAL

C. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ

DIPUTADO VOCAL

C. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

DIPUTADO VOCAL

C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN